

SANTA CRUZ, 26 de abril de 2021

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 105 de fecha 01-02-2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 2.- El Memo N°68 de la jefa de Finanzas Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar pago en conservador de Bienes Raíces, por un monto de \$773.880 (15 UTM), para la obtención de dominios vigente y certificados de Hipotecas y gravámenes de todos los establecimientos educacionales.

DECRETO EXENTO N°1061

la suma de \$ 773.880.-

1. **GÍRESE** a **FERNANDA CARRIZO CALDERON, RUT** (setecientos setenta y tres mil ochocientos ochenta pesos).
2. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.002, del Presupuesto de Educación Vigente.-
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
4. Por orden del Señor Alcalde,


FÉRMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.C.:

- Alcaldía (1)
- DAEM (2)